



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-34299196- -GDEBA-SSLYTSGG

---

**VISTO** el expediente EX-2021-34299196-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el ámbito del Instituto de la Vivienda, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 811/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 29 de diciembre de 2021, del abogado Diego MENÉNDEZ al cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 922/21;

Que, por otra parte, se propicia la designación del abogado Diego MENÉNDEZ en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, a partir del 30 de diciembre de 2021, con rango y remuneración equivalentes a Ministro, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° del Decreto-Ley N° 9573/80 y el artículo 2° del Decreto N° 811/21;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia, a partir del 29 de diciembre de 2021, de Agustín Pablo SIMONE al cargo citado, lo que se instrumentó por Decreto N° 1274/21;

Que, por otra parte, se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 29 de diciembre de 2021, del arquitecto Rodolfo Manuel MACERA al cargo de Director Provincial Ejecutivo del organismo, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 1126/21;

Que, asimismo, se insta la designación del arquitecto Rodolfo Manuel MACERA, a partir del 30 de diciembre de 2021, en el cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del

Decreto-Ley N° 9573/80 y en el artículo 2° del Decreto N° 811/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y por lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 9573/80 y en el artículo 2° del Decreto N° 811/21;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia, en la jurisdicción Instituto de la Vivienda, a partir del 29 de diciembre de 2021, del abogado Diego MENÉNDEZ (DNI N° 25.572.724 - Clase 1976) al cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, quien había sido designado por Decreto N° 922/21.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la jurisdicción Instituto de la Vivienda, a partir del 30 de diciembre de 2021, en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, al abogado Diego MENÉNDEZ (DNI N° 25.572.724 - Clase 1976), con rango y remuneración equivalentes a Ministro, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° del Decreto-Ley N° 9573/80 y el artículo 2° del Decreto N° 811/21.

**ARTÍCULO 3º.** Aceptar la renuncia, en la jurisdicción Instituto de la Vivienda, a partir del 29 de diciembre de 2021, de Rodolfo Manuel MACERA (DNI N° 18.238.832 - Clase 1967) al cargo de Director Provincial Ejecutivo, quien fuera designado por Decreto N° 1126/21, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la jurisdicción Instituto de la Vivienda, a partir del 30 de diciembre de 2021,

al arquitecto Rodolfo Manuel MACERA (DNI N° 18.238.832 - Clase 1967) en el cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 9573/80 y en el artículo 2° del Decreto N° 811/21.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.